**ACTA N° 016-2025**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2025. - - - - - - - - - - - - - - - - -**

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario y Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez. También asistieron el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. De inmediato, el señor Alcalde solicitó a la Secretaría proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cinco concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. Constatado el quórum, el señor Alcalde declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria, de acuerdo con el artículo 319 del COOTAD y conforme a la convocatoria realizada. A continuación, se procede a la lectura del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2025. - con la venia del señor Alcalde la **SEÑORITA SECRETARIA** da lectura al acta en cuestión, en la que se detallan los temas tratados y las resoluciones adoptadas durante dicha sesión. Una vez finalizada la lectura, la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO**, presenta una moción para aprobar el contenido del acta, la cual es respaldada por la **CONCEJALA ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS**. En cumplimiento del procedimiento establecido, el Señor Alcalde solicita a la Secretaria proceder con el registro de la votación de los concejales, obteniéndose los siguientes resultados: Alexi Fernanda Campoverde Plúas: a favor; Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: a favor; Segundo Eugenio Nieves López: a favor; Roxana Patricia Véliz Apolinario: a favor; Fidel Junior Zúñiga Sánchez: a favor; y Alcalde Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: a favor. Con seis votos afirmativos, se aprueba la moción presentada. En consecuencia, el Concejo Municipal, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-072,** resuelve por unanimidad **APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2025**, la cual queda oficialmente archivada. Acto seguido, el Señor Alcalde dispone continuar con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** relativo al **"CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE JULIO DE 2025".** La Secretaría procedió con la lectura del acta, en la cual constan los temas abordados y las resoluciones adoptadas durante dicha sesión. Finalizada la lectura, el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**, presenta una moción para aprobar el contenido del acta, la cual es respaldada por las **CONCEJALAS ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO y JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ.** En cumplimiento del procedimiento establecido, el Señor Alcalde solicita a la Secretaria proceder con el registro de la votación de los concejales, obteniéndose los siguientes resultados: Alexi Fernanda Campoverde Plúas: a favor; Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: a favor; Segundo Eugenio Nieves López: a favor; Roxana Patricia Véliz Apolinario: a favor; Fidel Junior Zúñiga Sánchez: a favor; y

Alcalde Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: a favor. Con seis votos afirmativos, se aprueba la moción presentada. En consecuencia, el Concejo Municipal, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-073**, resuelve **APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE JULIO DE 2025**, la cual queda oficialmente archivada. Posteriormente el señor Alcalde solicita a la señorita secretaria que proceda a dar lectura del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el cual guarda relación con el **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER DEBATE, DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA PARA LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE NARANJITO Y CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (MANCOMUNIDAD CENTRO SUR GUAYAS).** El **SEÑOR ALCALDE** toma la palabra y manifiesta: "Señores concejales, como es de su conocimiento, en la sesión anterior se mocionó y aprobó la elaboración de una ordenanza que regule el procedimiento para autorizar la disolución de la Mancomunidad Centro Sur Guayas, con el objetivo de salvaguardar los intereses institucionales y patrimoniales del cantón. El proyecto de ordenanza fue remitido con la convocatoria a esta sesión para su análisis y discusión en este primer debate". A continuación, interviene la Vicealcaldesa **TEC. JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ**, quien expresa: "Respecto al artículo 2 del borrador de la ordenanza, relacionado con el ámbito de aplicación, mociono eliminar las palabras principales y alternos en el literal a), dejando únicamente alcalde y concejales, ya que, al principalizarse, un concejal deja de ser suplente. Adicionalmente, mociono una modificación al artículo 7, referente a la forma de pago de la liquidación de la Mancomunidad. Si bien se mantiene la prioridad de efectuar el pago de manera íntegra, mociono que se incluya una disposición que establezca que el Concejo Municipal podrá de forma excepcional, aceptar pagos diferidos, en cuotas o bajo condición de desembolso futuro. Para ello, el Alcalde deberá presentar la propuesta correspondiente ante el Concejo, y una vez aprobada, podrá suscribirse el respectivo convenio o instrumento jurídico. Firmado el instrumento, deberá ponerse nuevamente en conocimiento del Concejo para su análisis y aprobación definitiva de la disolución. En consecuencia, mociono la aprobación de la ordenanza que estamos tratando con las observaciones antes manifestadas" El **SEÑOR ALCALDE** interviene: Bueno señores concejales una vez presentada la moción por parte de la Vicealcaldesa **JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** es importante que si tienen alguna otra moción se la haga conocer en este momento. El **CONCEJAL FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÀNCHEZ** expresa: "Una vez revisado y analizado el proyecto de ordenanza en mención, y considerando las observaciones formuladas y mocionadas por la señora Vicealcaldesa, las cuales contribuyen a perfeccionar su contenido y a garantizar una ejecución más flexible y responsable del proceso de disolución de la Mancomunidad, mociono la aprobación del texto del proyecto de ordenanza incluyendo íntegramente las observaciones expuestas por la señora Vicealcaldesa, tanto en lo referente al artículo 2 como al artículo 7. Considero que estas modificaciones aportan claridad normativa y viabilidad administrativa, por lo que solicito se someta a votación la moción respectiva". Estas mociones reciben el respaldo de los concejales **ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS**, **ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** y **SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**. - El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaría del Concejo proceder con el registro de la votación. La **SEÑORITA SECRETARIA** informa: Procedo a registrar la votación de

los señores concejales: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: A favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de seis (6) votos afirmativos." En virtud de lo expuesto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-074, RESUELVE** por **UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA PARA LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE NARANJITO Y CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (MANCOMUNIDAD CENTRO SUR GUAYAS)**. El SEÑOR ALCALDE solicita a la señorita Secretaria del Concejo certifique si existe algún otro punto que deba ser conocido o tratado en la presente sesión. La señorita Secretaria, luego de verificar el orden del día, informa que no existen asuntos adicionales que tratar. En tal virtud, el señor Alcalde declara formalmente finalizada la sesión a las nueve horas con cuarenta minutos. Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente en unidad de acto.

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
**ALCALDE DEL CANTÓN**

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
**SECRETARIA DE CONCEJO**